## OBJETO SOCIAL CLUSTER ENERGETICO DEL INTEROCEÁNICO

------ Objeto Social ------

La Asociación está organizada sin fines primordiales de lucro y tiene por objeto:

- 1.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura social y urbana necesaria para crear condiciones de competitividad y desarrollo sustentable de las regiones, así como intervenir en proyectos de energía solar para escuelas, viviendas, oficinas público y privadas, en las comunidades de los municipios incluidos en el corredor interoceánico y estados que así lo requieran; la creación de mejores condiciones técnicas, económicas de mercado y regulatoria para la prestación de servicios de implementación, operación de sistemas, adquisición, almacenamiento, transportación, distribución, venta, diseño, instalación, mantenimiento, gestión, asesoría, consultoría, proyectos, supervisión, arrendamiento, promoción, organización, publicación y edición de cualquier manifestación tendentes el aprovechamiento, exploración, explotación, fomento y aplicación de tecnologías de la información y de las energías limpias en sus diversas manifestaciones; otorgar consultorías y asesorías en materia energética y sustentabilidad, así como el diseño, implementación, vigilancia y supervisión de políticas públicas tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones.
- 2.- Fortalecer las Capacidades productivas, cadenas de valor y de comercio de las unidades económicas del sector de las manufacturas eléctrica; promoviendo la investigación científica-tecnológica que incluya el desarrollo de proyectos, sistemas, materiales o procesos de alto valor agregado en materia de tecnología sobre el aprovechamiento fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones;
- 3.- Cooperar con los gobiernos nacionales y extranjeros, federal, estatal y municipales en el estudio de las leyes, reglamentos y regulaciones que incidan directa o indirectamente en el desarrollo energético, desarrollo de nuevas tecnologías, desarrollo e implementación en materia de telecomunicaciones, centros de datos; apoyar el aprovechamiento de los recursos naturales en el estado de Oaxaca, así como el desarrollo de las regiones y de las zonas económicas especiales en los términos de la legislación aplicable;
- 4.- Promover el desarrollo de corredores económicos y logísticos que potencien el uso de tecnologías de la información y energía eléctrica sostenible, amigable con el medio ambiente;
- 5.- Proveer servicios energéticos básicos en los estados del Sur Sureste del país, el estado de Oaxaca y estados colindantes, Istmo de Tehuantepec, Zonas Económicas, y de la "Zona Franca" del Corredor Interoceánico así como los 46 municipios incluidos en el corredor interoceánico, para garantizar el acceso a telecomunicaciones, internet, fibra óptica, wifi, y energía de bajas emisiones, renovable y asequible;
- 6.- Crear sistemas alternativos de suministro de energía eléctrica paneles solares o energía eólica en comunidades de los municipios de los Estados del Sur Sureste del País, el estado de Oaxaca y estados colindantes, Zonas Económicas, y de la "Zona Franca" del Corredor Interoceánico, así como los municipios incluidos en el corredor interoceánico a través de una red troncal de suministro eléctrico interoceánica;
- 7.- Proponer programas de electrificación basados en energías limpias en el Sur Sureste del Pais, Estado de Oaxaca y estados colindantes, Zonas Económicas, y de la "Zona Franca" del Corredor Interoceánico;

- 8.- Difundir el uso de combustibles sostenibles, como el etanol, gas natural, hidrogeno, propano, biodiesel, metanol, combustibles de la serie P, biomasa, geotermia que tienen una huella de carbono muy inferior a los combustibles fósiles;
- 9.- Proponer y promover incentivos económicos a las empresas interoceánicas, dispuestas a establecer acuerdos de reducción de su intensidad energética;
- 10.- Promover e incentivar la participación de las mujeres en todos los eslabones de la cadena de valor del sector energético, particularmente en el desarrollo de energías verdes y de las tecnologías de la información;
- 11.- Gestionar recursos que permitan capacitar a empresas del sector, ya sea privadas o del Estado, en temas de seguridad industrial, seguridad informática, así como la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades;
- 12.- Promover entre las empresas del sector energético beneficiadas por la Zona Franca y Sur Sureste del país, la obtención de Certificados de Energías Limpias que acreditan la producción de montos de energías sostenibles;
- 13.- Proponer el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad que incluyan el uso de energías limpias en sus procesos;
- 14.- Coadyubar al acceso a la tecnología de la información de los datos, las telecomunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet vía fibra óptica con tecnología avanzada, siempre renovando y evolucionando;
- 15.- Prestar por cuenta propia o a través de terceros toda clase de servicios consultivos de asesoría y soporte en el área de la informática, telecomunicaciones y energías limpias renovables; diseño y desarrollo de software; diseño y desarrollo de sistemas de información y bases de datos; diseño y desarrollo de páginas web; diseño y desarrollo de contenido multimedia; instalación y configuración de servidores, estaciones de trabajo, redes y cualquier otro dispositivo; instalación e implementación de software; mantenimiento preventivo y correctivo a software y equipos electrónicos, y la celebración de los contratos y convenios para la realización de estos fines;
- 16.- Adquirir acciones y participaciones sociales en todo tipo de personas morales;
- 17.- Ser titular, propietaria, licenciante, licenciataria, concesionante, concesionaria, franquiciante o franquiciaría de toda clase de concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, subsidios y estímulos de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con cualquiera de los fines sociales y de estos objetivos dentro de la asociación civil;
- 18.- Fomentar y promover la asociatividad de las empresas oaxaqueñas del sector, alianzas de empresarios asociados que cumplan los requisitos legales, técnicos y económicos para participar en licitaciones y contratos del sector energético, de petroquímicos básicos, gas natural y petróleo refinado; integrando así los esfuerzos de empresarios, instituciones educativas, de investigación, dependencias y entidades de la

administración pública federal, estatal y municipal u otros organismos de los sectores públicos, privado y social, inclusive extranjeros con el fin de promover la captación de recursos y proyectos a través de los diferentes fondos que existan, así mismo convocar a diferentes sectores, automotriz, aviación, aeronáutico, telecomunicaciones, tecnologías de la información, centros de datos, etc., para lograr definir las directrices y estrategias de competitividad y mejora para la cadena productiva y de valor del sector de energías limpias, generando oportunidades de negocios, para el desarrollo de la competitividad, garantizando la proveeduría y alianzas estratégicas para la atracción de nuevas inversiones en la región;

- 19.- Realizar gestiones, promoción, organización ante instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras para obtener todo tipo de apoyo, donativos y estímulos fiscales, así como financiamientos para el desarrollo de proyectos tecnológicos tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones.
- 20.- La adquisición, almacenamiento, transportación, distribución, venta, instalación, mantenimiento, supervisión de equipos tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones, necesarias o convenientes para la realización de objeto social y cumplimiento de sus fines; compra, renta, mantenimiento, reparación, importación y exportación de toda clase de artículos, mercancías de tecnología energética e informática y computación que permitan recabar, procesar, almacenar, sintetizar, retener, resguardar, manipular, vigilar, distribuir o transmitir información en cualquiera de sus formas y a través de cualquier medio; equipos de cómputo como son computadoras, escáner, fotocopiadoras, ups, tarjetas gráficas de gama alta, computadoras cuánticas ultima generación, impresoras, servidores, nuevos prototipos tecnológicos, etc., accesorios y consumibles; software propietario o software obtenido para distribución; software-hardware cuántico, dispositivos de red alámbricos e inalámbricos, enrutadores, concentradores, replicadores, amplificadores, puntos de acceso, cables, antenas y en general todo tipo de producto que permita la conectividad, infraestructura en telecomunicaciones y transporte de información entre sistemas, equipos o personas, en cualquier tipo de estado de la materia;
- 21.- Coadyuvar en el desarrollo de los estados del Sur Sureste del país, el estado de Oaxaca y en los estados colindantes, Zonas Económicas, y de la "Zona Franca" del Corredor Interoceánico, el Istmo, promoviendo servicios a todo tipo industrias, así como maquinaria y equipo (fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, de equipo de informático, de equipo en telecomunicaciones, de equipo aéreo, de equipo geotérmico, de equipo náutico, de aire acondicionado, calefacción, refrigeración industrial, comercial, maquinaria y equipo para la industria metalmecánica, maquinaria y diseño especializado para cadenas de procesos metalmecánico y para la industria en general);
- 22.- Fomentar el desarrollo, la inversión y el mejoramiento a nivel nacional de la industria dedicada al desarrollo y explotación de los recursos energéticos tanto renovables como no renovables, a través de Impulsar las buenas prácticas aplicando las técnicas y ciencias afines en la búsqueda y producción de energéticos, mejorando de manera constante los métodos en la explotación de la industria energética;
- 23.- Apoyar el aprovechamiento de los recursos naturales petroleros en el Sur Sureste del país, en el Estado de Oaxaca y en los estados colindantes, Zonas Económicas, y de la "Zona Franca" del Corredor Interoceánico,

- el Istmo, así como con países en los términos de la legislación aplicable para mejorar condiciones técnicas, económicas, de mercado y regulatorias para la explotación sustentable de los recursos energéticos de la zona;
- 24.- Propiciar las oportunidades de negocio; el aumento del dinamismo de las empresas de la región y del sector en especial de la industria de servicios y el soporte a toda la cadena de valor de las energías renovables;
- 25.- Promover el desarrollo de la competitividad de la zona; la capacidad de proveeduría; la innovación tecnológica y la inversión y el desarrollo del sector;
- 26.- Asesorar a empresas, a gobiernos estatales, locales, nacionales y extranjeros acerca de los retos, oportunidades, y requerimientos para su inserción en los esquemas de desarrollo de los recursos energéticos de la región, así como en la planeación de la infraestructura necesaria para soportar el crecimiento gas, minero, petrolero, eólico, fotovoltaico y mejorar las oportunidades económicas para las comunidades de la región de influencia;
- 27.- Realizar foros, convenciones, cursos, congresos, simposios, exposiciones, convivencias, talleres y demás eventos relacionados para precisar retos, problemas y soluciones para el desarrollo sustentable y equitativo; así como para proponer contenidos de políticas públicas local, estatal y nacional, que permitan el desarrollo de los proyectos del sector energético con el mayor beneficio social.
- 28.- Asesorar a los dueños de predios susceptibles de explotación de energías para participar en el desarrollo en condiciones de equidad;
- 29.- Promover el desarrollo de la infraestructura social y urbana de la zona y, en su caso, promover entre terceros su construcción a través de esquemas de obra pública financiada; asociación publico privada; concesiones; construcción-arrendamiento-operación y transmisión, distribución, y otros semejantes, en los términos de las leyes aplicables;
- 30.- Promover, contratar o realizar estudios sobre las demandas de capital humano en las regiones económicas y sobre la experiencia nacional e intencional en formación de capital humano;
- 31.- Promover el desarrollo, atracción y retención de profesionales altamente calificados con el soporte de las instituciones educativas y de investigación, para aprovechar las nuevas oportunidades económicas que ofrece la explotación del carbón y los hidrocarburos a los habitantes de la zona de influencia;
- 32.- Promover o en su caso, contratar o realizar los estudios para mejorar la calidad y pertinencia de oferta educativa requerida para el desarrollo sustentable en materia energética e informática;
- 33.- Promover el otorgamiento de Becas mediante concurso público para cursar estudios en instituciones de enseñanza con autorización y reconocimiento o instituciones extranjeras reconocidas por CONACYT;
- 34.- Promover la capacitación de los obreros y del personal directivo, técnico y administrativo que labore en la Industria Energética, Telecomunicaciones, Informática, Automotriz, Aérea, Náutica, Metalmecánica e industria en general;

- 35.- Promover la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo; la protección al medio ambiente, la preservación y restauración del medio ambiente en todo el mundo;
- 36.- Promover la investigación y en su caso contratar o realizar estudios sobre el impacto ambiental de la actividad energética y propuestas de políticas públicas para propiciar el desarrollo sustentable a través de nuevas tecnologías;
- 37.- Propiciar y, en su caso, cooperar para el desarrollo comunitario mediante el apoyo a la subsistencia de personas de escasos recursos y su inserción al desarrollo energético del Sur Sureste del País, y la mejoraría de la economía social;
- 38.- Realizar las actividades de fomento previstas en la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, acceder a los apoyos y estímulos públicos; incentivos fiscales y demás apoyos económicos y administrativos, así como recibir de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, donaciones, subsidios, herencias y legados para aumentar su patrimonio, así como también beneficiarse de organismos, formar parte de cualquier fideicomiso.
- 39.- Coadyuvar y cooperar con otros organismos y asociados para el logro de fines semejantes en el Estado de Oaxaca o cualquier otra entidad federativa de la República Mexicana, o naciones extranjeras;
- 40.- Celebrar toda clase de actos jurídicos necesarios o convenientes, adquirir, enajenar, arrendar, gravar, dar en comodato, o cualquier otro acto legal, bienes muebles, inmuebles, equipos e insumos o derechos reales sobre los mismos, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social y el cumplimiento de sus fines;
- 41.- Celebrar toda clase de actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza, conexos, anexos, accesorios o incidentales, necesarios y o convenientes que se relacionen con los fines sociales para la buena marcha de la sociedad.
- 42.- Desarrollar proyectos productivos relacionados con el desarrollo y nuevas tecnologías en el aprovechamiento de la energía tanto renovable como no renovable, entre otras, las siguientes: Energías Renovables: Eólica, Geotérmica, Hidráulica, Mareomotriz, Solar, Cinética, Bioetanol, Biodiesel y Biomasa; Energías no renovables: Nuclear, Carbón, Gas natural y Petróleo.
- 43.- Realizar gestiones, promoción, organización ante instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras para obtener todo tipo de apoyo, donativos y estímulos fiscales, así como financiamientos para el desarrollo de proyectos tecnológicos tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones.
- 44.- Concretar planes y programas de trabajo, convenios de colaboración, vinculación empresarial, laboral y académica con los distintos entes gubernamentales federal, estatal o municipal, instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras que busquen el aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones.

- 45.- Proporcionar y recibir todo tipo de servicios de asesoría científica tecnológica, capacitación, fomento, adiestramiento, actualización, innovación, investigación, publicación, edición y difusión de la eficiencia energética y calidad de las energías limpias tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las mismas en sus diversas manifestaciones.
- 46.- Fomentar el intercambio de experiencias con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros con el mismo objeto o similares del sector de las energías limpias, con el propósito de estimular el aprendizaje, la innovación y la cooperación en general tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las mismas en sus diversas manifestaciones.
- 47.- Establecer canales de comunicación con centros y organismos nacionales e internacionales especializados en la cadena productiva del sector de las energías limpias tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las mismas en sus diversas manifestaciones.
- 48.- Participar y llevar a cabo toda clase de eventos, foros, convenciones, cursos, congresos, simposios, exposiciones, convivencias y demás eventos relacionados con el sector de las energías limpias que permitan la obtención de recursos financieros para la realización de sus objetivos.
- 49.- Fomentar el cuidado, restauración y rescate del medio ambiente mediante programas que permitan la aplicación y uso de energías limpias gestionando con entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, centros académicos, sociales o gubernamentales tendentes al aprovechamiento, fomento y aplicación de las energías limpias en sus diversas manifestaciones.
- 50.- Elaborar, desarrollar, implementar y supervisar proyectos estratégicos tendentes al aprovechamiento, fomento, aplicación de las energías limpias y tecnologías de la información en sus diversas manifestaciones.
- 51.- Contratar el personal necesario para el desarrollo de su objeto social, bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios o bajo el régimen que esta sociedad determine, así como rescindir demandar al personal en caso de algún conflicto.